



DECRETO N° 3720/

LAJA, diciembre 06 de 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Srta. Eva Lagos Valdebenito, asistente de párvulos jardín infantil "Arcoíris".
- 2.- Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Eva Lagos Valdebenito.
- 4.- Código del trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley n° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la Srta. Eva Lagos Valdebenito, autorización Sr. Alcalde.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** permiso sin goce de remuneraciones a la Srta. Eva Lagos Valdebenito, asistente de párvulos del jardín infantil "Arcoíris", desde el 06 al 16 de diciembre del 2011, ambas fechas inclusive.
- 2.- **DESCUÉNTESE** las remuneraciones correspondientes al periodo en que la funcionaria hará uso del permiso sin goce de remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (\$)

JGD/KSM/JTC/PLM/AMR/lrc.-*06/12/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309